



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY. N°	512		
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°		00000623	-2022
FECHA	21 02 2022	Talara, 23 FEB. 2022	

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 013 - 2022/GRP-DREP-UGEL-T.U.A-RR.HH y demás documentos adjuntos que constan de **CINCO (05)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 146 del D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, precisa que Periodo vacacional por áreas de desempeño laboral, se especifica que los periodos vacacionales de los profesores se determinan de acuerdo al área de desempeño laboral en la que presta sus servicios, indicándose en el inciso b) Que el profesor que labora en las áreas de Gestión Institucional Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas;

Que, según el Artículo 148 del Decreto Supremo mencionado en el párrafo precedente, las condiciones para el goce de vacaciones, según se indica en el inciso c) los profesores que laboran en las áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor tiene doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de Licencia con goce de remuneraciones, y es la Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada quien fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectiva las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, de acuerdo al Expediente Administrativo N° 1050 - 2022, en donde se remite el OFICIO 02-2022-I.E 14908S.P.N.T., que informa a UGEL Talara el rol de vacaciones del personal directivo de doña **ZAPATA QUEVEDO ROSA**, directora de la I.E. N° 14908 desde el 02.05.2022 hasta el 31.05.2022 (30 días).

Y de conformidad con lo dispuesto a la Ley de la Reforma Magisterial ley N° 29944, Decreto Supremo 004-2013 ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, ley de Presupuesto del año 2022 y lo dispuesto mediante y a la R.D.R N° 0002 - 2022.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL ROL DE VACACIONES correspondientes al año 2021 de la directora de la I.E N° 14908, Sra. **ZAPATA QUEVEDO ROSA** desde el 02.05.2022 hasta el 31.05.2022 (30 días); conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, Escalafón, Remuneraciones, Projectista en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Talara



GM/PD-UDEL TALARA
AGMA/A.A.J
CORV/UA
JGCV/NPDI
S.V.C/BCH